

remover los obstáculos, que hayan
contribuido á la baja de estos líquidos.
Con lo q. terminó la presente

Diego Garcia
Pedro Andre
Leandro Alvarez
P. Srío.

Junta Ordin^a del 30 de Enero de 1834.

SS.

Director
Mateos
Barrueco, D. Manuel,
Hern. Andieta
Barrueco, D. José,
Aliz
Cura de Sta. Cat.
V. Srío.

Se principio la sesion por la lectura en borrador
del acta ultima, que hallandose conforme fue
aprobada y tambien se leyó el tit.º 9.º de las liter.
Continuacion se dio cuenta de las R.ºs. or-
denes siguientes remitidas por el Exmo. Sr. Minis-
tro del Fomento.

Via acompañando cuatro formulaciones
para que tenga puntual cumplimiento el R.º
decreto de S. M. la Reyna Gobernadora de 27 de
enero de diciembre ultimo; la R.º Soberania en
tercera Acuerdo se coloque en el Archivo, y q.
al contestar á S. E. el Sr. Srío se diga que
los unicos dependientes que tiene el R.º Cuerpo,
que disfrutan sueldo, á excepcion de los
Profesores de las enseñanzas son el Oficial
de Acuerdos de la Secretaria con doscientos
ducados annos, el Comerce con la misma
dotacion y casa; y el Portero de la Casa Aca-
demica con cincuenta ducados annos y ha-
bitacion en la misma casa, los que es-
tando probitos en la actualidad, en sus
vacantes, se atemperara á la R.º Soberania

Sobre los que
disfrutan sueldo
en la Sociedad

